

Certificación Resolución CI IHSS No.218/05-04-2016

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.218/05-04-2016** aprobada en Sesión Ordinaria No.149 de fecha 5 de abril de 2016, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.218/05-04-2016.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM- 011-2014; PCM-012-2014; PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 reformado de la Ley de la Administración Pública, en Decreto No.266-2013 contenido de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del IHSS establece en su Artículo 1 que la seguridad social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el loro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS No.629/02-10-2015 en sesión extraordinaria de fecha 2 de octubre de 2015 se aprobaron las bases de la Licitación Publica No.028/2015 para la adquisición de componentes para unidad de almacenamiento con servicios de instalación y equipo de comunicaciones Cores con soporte técnico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso retiraron bases de licitación las siguientes empresas: **1) SISTEMA C&C; 2) JETSTEREO; 3) GRUPO CESA; 4) GBM DE HONDURAS; 5) CONSULTORES LATINOAMERICANOS EN COMUNICACIONES (COLTEL); 6) CENTROMATIC; 7) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PBS); 8) INTERSEG y 9) LUFERGO. CONSIDERANDO (6):** Que el día 21 de julio de 2015 se realizó el acto de apertura de ofertas; para este proceso, la Comisión Evaluadora informa que presentaron oferta las empresas: **1) SISTEMA C&C; 2) JETSTEREO; 3) GRUPO CESA; 4) GBM DE HONDURAS; 5) CONSULTORES LATINOAMERICANOS EN COMUNICACIONES (COLTEL); 6) CENTROMATIC; y 7) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PBS). CONSIDERANDO (7):** Que las empresas indicadas en el considerando anterior presentaron ofertas para las siguientes partidas y monto así: **OFERENTE PRIMERO: SISTEMAS C&C**, presenta una oferta económica, por un valor total de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE LEMPIRAS CON 88/100 (L1,557,227.88)**, LOTE N°1, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 439,576.00)**, para el Lote N° 2 por un valor **UN MILLON CIENTO DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 88/100 de (L.1,117,651.88)**, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N°201511009584, extendida por Banco DAVIVIENDA, por un monto de **SESENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS (L 67,000.00)**, fecha de emisión 16 de noviembre



COMISIÓN INTERVENTORA  
www.ihss.hn

Recibí David Anderson.  
8/abril/2016  
3:45 P.M.

de 2015, con una vigencia del 17 de noviembre de 2015 al 31 de marzo de 2016. **OFERENTE SEGUNDO: JETSTEREO**, presenta una oferta económica, para el Lote N° 2, por un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 94/100 (L.495,141.94)**, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 21659, extendida por Banco Ficensa por un monto de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 30,000.00)**, emitida en fecha 17 de noviembre de 2015, vigencia del 18 de noviembre del 2015 hasta el 30 de abril del 2016. **OFERENTE TERCERO: GRUPO CESA**, presenta una oferta económica, para el Lote N°2, por un valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,355.220.00)**, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N°1439915, extendida por **Banco Ficohsa**; por un monto de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.33,450.00)** de fecha de emisión 17 de noviembre de 2015, con una vigencia del 18 de noviembre del 2015 al 27 de marzo 2016. **OFERENTE CUARTO: GBM DE HONDURAS**, presenta una oferta económica para el Lote N° 2, por un valor total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,849,632.00)**, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 21658, extendida por **Banco FICENSA**; por un monto de **CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.120,000.00)**, de fecha de emisión 17 de noviembre de 2015, con una vigencia del 18 de noviembre del 2015 al 30 de junio 2016. **OFERENTE QUINTO: CONSULTORES LATINOAMERICANOS EN COMUNICACIONES (COLTEL)**, presenta una oferta económica, para el Lote N° 2 por un valor total de **UN MILLON CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE LEMPIRAS CON 56/100 (L.1,119.527.56)**, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 61-201-000394/2015, extendida por Banco de Occidente; por un monto de **VEINTE Y DOS CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.22,400.00)**, de fecha de emisión 17 de noviembre de 2015, con una vigencia del 18 de noviembre del 2015 al 31 de marzo 2016. **OFERENTE SEXTO: CENTROMATIC**, presenta una oferta económica para el Lote N° 2, por un valor total de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,240,000.00)**, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 300210808, extendida por **BAC/HONDURAS**; por un monto de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30,000.00)**, de fecha de emisión 16 de noviembre de 2015, con una vigencia del 18 de noviembre del 2015 al 18 de abril de 2016. **OFERENTE SEPTIMO: PBS**, presenta una oferta económica, por un valor total de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS CON 50/100 (L.1,983.140.50)**, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 300210800, extendida por **BAC/HONDURAS**; por un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.85,000.00)**, de fecha de emisión 12 de noviembre de 2015, con una vigencia del 18 de noviembre del 2015 al 18 de mayo 2016. **CONSIDERANDO (8)**: Que la Comisión Evaluadora en fecha 12 de febrero de 2016, hizo el análisis de documentación legal, idoneidad técnica y financiera de las ofertas presentadas por las empresas ofertantes en donde se concluyó según Acta Número uno (1) que: las empresas participantes cumplieron sustancialmente con la presentación de documentación legal, idoneidad técnica y financiera, siendo necesario solicitar subsanación de documentos según se indica en el acta referida, y habiendo cumplido el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de los documentos legales solicitados.

COMISIÓN INTERVENTORA  
www.ihss.hn



la comisión de evaluación verificó que las empresas CONSULTORES LATINOAMERICANOS EN COMUNICACIONES (COLTEL) y GRUPO CESA DE HONDURAS no subsanaron ningún documento; las empresas C&C S.A. DE C.V., JETSTEREO, S.A., GBM DE HONDURAS, S.A., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PBS), subsanaron en forma incompleta, por lo que ninguna de estas empresas fueron considerada para evaluación de oferta técnica. La empresa CENTROMATIC subsanó en tiempo y forma la documentación solicitada por lo que ésta última procedió a la etapa de evaluación técnica. **CONSIDERANDO (9):** Que según acta No 2 para evaluación y análisis de condiciones técnicas de la presente licitación se indica que para el Lote No. 1 "COMPONENTES PARA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN" ninguna de las empresas que ofertaron para dicho lote lograron superar la etapa de evaluación legal, razón por la cual no se evalúa ninguna oferta para este lote y se procedió a evaluar la oferta técnica presentada por CENTROMATIC para el Lote No.2 "EQUIPO DE COMUNICACIONES CORE CON SOPORTE TECNICO PARA LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" analizándose condiciones técnicas, lista de bienes y cantidades, la cual cumplió con los requisitos legales y especificaciones técnicas solicitados en las bases de licitación para este lote. **CONSIDERANDO (10):** Que según acta de recomendación fecha 26 de febrero de 2016, la Comisión Evaluadora nombrada para el proceso de la Licitación Pública Nacional referida, recomienda a la Comisión Interventora, adjudicar a la empresa CENTROMATIC el Lote No.2 "EQUIPO DE COMUNICACIONES CORE CON SOPORTE TECNICO PARA LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" de la Licitación Pública Nacional No. LPN/028/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO CON SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y EQUIPO DE COMUNICACIONES CORES CON SOPORTE TÉCNICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), por un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,240,000.00). Asimismo recomienda declara fracasado el Lote No. 1 "COMPONENTES PARA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN", ya que ninguna de las empresas que ofertaron para dicho lote cumplieron los requisitos legales solicitados en las bases de licitación para este lote. **CONSIDERANDO (11):** Que la Sub Gerencia de Presupuesto ha confirmado la disponibilidad presupuestaria en el renglón que corresponda por el monto indicado para esta adjudicación. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere a la Comisión Interventora y con fundamento en los Decretos Ejecutivos PCM- 011-2014; PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en la Gaceta; 33, 38, 51, 57 Ley de Contratación del Estado; en sesión del 5 de abril de 2016, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida el Acta de recomendación de la comisión evaluadora para la adquisición a favor de la empresa CENTROMATIC del Lote No.2 "EQUIPO DE COMUNICACIONES CORE CON SOPORTE TECNICO PARA LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" derivado de la Licitación Pública Nacional No. LPN/028/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO CON SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y EQUIPO DE COMUNICACIONES CORES CON SOPORTE TÉCNICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), por un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,240,000.00). **2.** Aceptar la

COMISIÓN INTERVENTORA

www.ihss.hn



recomendación de la comisión evaluadora derivado de la licitación pública nacional LPN/028/2015 para la adquisición de componentes para unidad de almacenamiento con servicios de instalación y equipo de comunicaciones Cores con soporte técnico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), así: **a)** Adjudicar a la empresa CENTROMATIC el Lote No.2 “EQUIPO DE COMUNICACIONES CORE CON SOPORTE TECNICO PARA LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”, por un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1, 240,000.00). **b)** Declarar fracasado el Lote No. 1 “COMPONENTES PARA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN”, ya que ninguna de las empresas que ofertaron para dicho lote cumplieron los requisitos legales solicitados en las bases de licitación. **c)** Facultar a la Dirección Ejecutiva Interina para que realice: A) la notificación de adjudicación a los oferentes; b) Instruir a la Unidad de asesoría legal para la suscripción del contrato para la adquisición del equipo según detalle indicado en el numeral anterior, debiendo cumplir con la presentación legal previa a firma de contrato así como a la entrega de garantía de cumplimiento correspondiente. **3.** Instruir a la Sub Gerencia de Presupuesto para que asigne la disponibilidad presupuestaria en el renglón respectivo por el monto arriba indicado que permita la suscripción del contrato para el presente proceso, en vista que se adjudica en el año fiscal 2016. **4.** Instruir a la Sub Gerencia de Compras para que realice la licitación privada que permita la adquisición del Lote No. 1 “COMPONENTES PARA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO CON SERVICIO DE INSTALACIÓN”, que fue declarado fracasado. **5.** Comunicar esta resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de informática, Tesorería General y a la Unidad de Asesoría Legal para los fines legales correspondientes. **6.** La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.



**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

**COMISIÓN INTERVENTORA**

www.ihss.hn